

ACUERDO GENERAL NÚMERO CINCUENTA Y TRES

En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintiséis, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida, presidida por el Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR, con la presencia de los Señores Ministros Dres. JUAN JOSE VICTORIA, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, MARCELO JORGE LIMA y la Sra. Ministra Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, y con la asistencia de la Señora Fiscal General subrogante de la Corte de Justicia, Dra. SILVINA GERARDUZZI, en los términos del artículo 25 de la LP N° 2352-O, DIJERON:

--- Que en el marco de las políticas institucionales de modernización del servicio, se ha impulsado el despliegue del expediente electrónico para la gestión judicial en todos los fueros, siendo el sistema "SAE" el más extendido, por sus prestaciones y funcionalidades adaptativas.

--- Que en esta instancia, se entiende oportuno avanzar con las acciones de despapelización e implementación del expediente electrónico en el ámbito administrativo del Poder Judicial.

--- Que el plan de implementación contempla el diseño, adaptación y ajustes internos de funcionalidades para su adecuación al procedimiento administrativo, así como también, la capacitación de los operadores del nuevo sistema.

--- Que a partir de la implementación del sistema "SAE", el sistema de gestión LEX Doctor quedará operativo solo para los procedimientos iniciados y en trámite hasta el día 05 de junio de 2026; y hasta su finalización en formato papel.

--- Que, el sistema "SAE" permite la gestión de los trámites en forma íntegramente digital, sin necesidad de replicar actuaciones en formato papel, usando firma electrónica o digital, mantiene resguardo en repositorio digital y permite la visualización y operatividad en forma remota.

--- Que, por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Tribunales (LP N° 2352-O),
ACORDARON:

1- Disponer que rija el sistema informático de expediente electrónico denominado "SAE", en el ámbito administrativo de la Corte de Justicia, a partir del día ocho (08) de junio de 2026. A partir de la fecha indicada precedentemente, el sistema "SAE" sustituirá al sistema integrado Lex Doctor, el que quedará operativo solo para los procedimientos iniciados y en trámite hasta el día 05 de junio de 2026; y hasta su finalización en formato papel.

2- Facultase a la Secretaría Administrativa a requerir al interesado la digitalización de copias de formato papel, cuando lo estime pertinente a los fines de una ágil tramitación de las actuaciones.

3- Disponer a través de la Dirección de Informática y la Dirección de Comunicación Institucional la elaboración y difusión de tutoriales y contenidos informativos a los fines de la capacitación en el uso por parte del personal.

4- Protocolícese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, dispóngase la amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí.-


Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

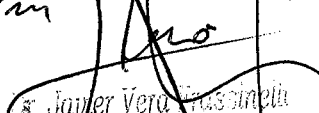

Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO


Dr. Daniel G. Olivares Yapur
Presidente


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO


Dra. Silvana Geraruzzi


Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO


Dr. Javier Vera
SECRETARIO ADMINISTRATIVO